

## Destacados

P.1 Servicios Sociales e Inclusion.

P.2 Cooperanda.

P.3 Inmigracion:Informe del  
Observatorio Social de la Caixa.

P.4 Infancia y Adolescencia

### REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN MATERIA DE DEPENDENCIA

El Consejo de Gobierno, a través del acuerdo del 15 de Diciembre de 2020 (Boja nº 243) ha aprobado la distribución de un crédito de más de 11 millones de euros, para el refuerzo de los servicios sociales comunitarios de las entidades locales para el desarrollo de competencias en materia de dependencia.

Esta dotación supone un incremento de 710.070,10 euros para este año 2021. En su distribución se han establecido criterios relativos a población potencialmente dependiente personas pendientes de la aprobación del Programa Individual de Atención (PIA), personas beneficiarias de prestaciones de dependencia y número de Zonas Básicas de Servicios Sociales de cada entidad local. En todos los casos, se ha garantizado, al menos, los créditos consignados en el año 2020 para cada entidad local. Con este refuerzo de personal será posible una atención más rápida a las personas cuyos expedientes están en tramitación en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía. Así, se garantiza en 2021 el correcto funcionamiento del sistema y el desarrollo de las competencias que asumen las corporaciones locales de Andalucía en materia de dependencia.

Esta distribución de créditos se realiza entre los ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y las diputaciones provinciales. Los gastos que se financian son los correspondientes al personal encargado de la gestión de solicitudes de inicio del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y de la elaboración del informe social y propuesta de Programa Individual de Atención, tanto en trámite inicial como de revisión. El Gobierno andaluz a través de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, está liderando, a nivel nacional, la propuesta de la constitución de un Pacto de Estado con el objetivo de blindar la dependencia como el derecho subjetivo del que se trata. Esta iniciativa cuenta con el respaldo del Parlamento andaluz, de los sindicatos y del sector de la dependencia.

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN**  
Delegación Territorial en Jaén



Junta de Andalucía

Paseo de la Estación, 19, 3<sup>a</sup>. 23008 – JAÉN  
Tel.: 690 23 42 01



### ESTRATEGIA ÉTICA DE LOS SERVICIOS SOCIALES

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) ha publicado la Orden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación por la que se aprueba la Estrategia de Ética de los Servicios Sociales de Andalucía que permitirá marcar los pasos para hacer realidad una cultura de la ética basada en valores acorde a los cambios sociales del momento, en línea con las aspiraciones de los profesionales y la propia ciudadanía.

La elaboración de la Estrategia Ética de los Servicios Sociales de Andalucía es una de las exigencias que plantea la Ley 9/2016, de 17 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía, desde el convencimiento de que el desarrollo de la red de recursos y de la capacidad de intervención de los servicios sociales requerirá, cada vez más, del apoyo de una estrategia que contemple los dilemas éticos a los que nos enfrentamos cada día y con la finalidad de programar las prestaciones, servicios, y otras actuaciones necesarias para cumplir los objetivos del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.

#### CARACTERÍSTICAS Y COMPROMISOS DE LA ESTRATEGIA

La Estrategia tendrá una vigencia de cuatro años, abarcando el periodo 2021 hasta 2024 y gira en torno a cuatro ejes y contempla 58 actuaciones y la consecución de 12 objetivos. Destaca entre sus compromisos:

1.-La creación de un Comité de Ética de los servicios sociales y, junto con las organizaciones profesionales y colegios profesionales, la creación de un Código de Ética Profesional que garanticé: la reflexión ética en la práctica de la intervención social, el efectivo ejercicio de los derechos de las personas usuarias y el cumplimiento de los principios rectores del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.

2.-Se promoverá la elaboración de un código ético como mecanismo orientador de sus acciones en los procesos de contratación, compras, almacenes, distribución logística y demás procesos de gestión administrativa.

3.-Además, en el desarrollo de esta Estrategia se prevé la elaboración de la Carta de los Derechos y Deberes de las personas usuarias de los servicios sociales, así como articular el derecho a dar instrucciones previas para situaciones futuras de limitación de la capacidad de obrar respecto a la asistencia o cuidados que se le puedan procurar a las personas que lleguen a ser dependientes.

4.-Se llevarán a cabo acciones formativas en ética aplicada para profesionales por grupos de población como menores, mayores o personas con discapacidad, así como sobre el modelo de atención centrada en la persona con el fin de sensibilizar y mejorar la atención a los usuarios y usuarias.

La Estrategia recoge que en los procesos de selección profesional se tengan en cuenta los conocimientos sobre ética aplicada, así como que el Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP) los incluya en los temarios de oposiciones a puestos de trabajo vinculados con los servicios sociales en la administración autonómica. Los profesionales han de disponer de los medios que requiere el ejercicio de su trabajo si queremos garantizar una atención de calidad a las personas usuarias de los mismos.

De la elaboración de este documento cabe destacar la participación por parte de los agentes sociales. El proceso de consulta pública, que se ha celebrado durante un año y medio, ha permitido dar a conocer la planificación estratégica diseñada para los próximos cuatro años a través de sesiones de trabajo provinciales y ha recogido aportaciones o sugerencias de mejora al documento por parte de los diferentes agentes sociales y organizaciones de personas usuarias. Las acciones llevadas a cabo en esta fase de redacción del borrador de la Estrategia han permitido definir un conjunto de valores y principios éticos relacionados con la prestación de los servicios sociales, tales como la dignidad, justicia, autonomía, bienestar, igualdad y participación. La Orden se puede consultar en:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticasocialsesconciliacion/consejeria/sobre-consejeria/planes/detalle/209248.html>

# Noticias

## Consejo Andaluz LGTBI

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ha constituido el primer Consejo Andaluz LGTBI, que impulsa una política activa e integral en defensa de la diversidad, la tolerancia y el respeto.

El Consejo Andaluz LGTBI es el órgano participativo y consultivo en materias de derechos y políticas públicas del colectivo LGTBI y contra la LGTBIfobia adscrito a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. De esta forma, se da cumplimiento a la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía.

El Consejo Andaluz LGTBI está presidido por la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, y formado por la Junta de Andalucía con representantes de todas las Consejerías, así como el Instituto Andaluz de la Mujer y el Instituto Andaluz de la Juventud, además de por las entidades del colectivo, con una amplia representación.

Este Consejo permitirá realizar propuestas y recomendaciones en materia de políticas públicas para la garantía de los derechos de las personas que se reconocen LGTBI en Andalucía. Se podrán presentar propuestas que promuevan la transversalidad del enfoque de los derechos de las personas LGTBI en la formulación, puesta en marcha, seguimiento y evaluación de las políticas públicas sectoriales.

## FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO

El Consejo Andaluz LGTBI funcionará en Pleno y en Comisión Permanente. El Pleno se reunirá con carácter ordinario una vez al año. Por su parte, la Comisión Permanente estará presidida por el director general de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad, Ángel Mora. Esta, como órgano ejecutivo, estará encargada de los cometidos relativos a asuntos de trámite, de preparación o de estudio. Se reunirá con carácter ordinario una vez cada semestre.

El Consejo Andaluz LGTBI se presenta como un instrumento que vertebría la opinión y las propuestas que vayan dirigidas de manera consensuada a garantizar derechos, prevenir actitudes LGTBIfóbicas y a proteger a las personas LGTBI en todos los ámbitos.

Entre sus funciones, figuran las propuestas y recomendaciones, la continua comunicación permanente con las instancias públicas y privadas, la elaboración de informes y la realización de estudios que ayuden a instaurar las políticas dirigidas a personas LGTBI y sus familiares más acordes y necesarias en cada momento.

## ¿QUE ES COOPERANDA ?

Cooperanda, es un espacio de comunicación y transparencia pensado y diseñado para hacer accesible a todos los públicos la información de los proyectos de cooperación al desarrollo, esta plataforma online ha sido creada para dar visibilidad al trabajo que llevan a cabo en todo el mundo entidades y ONGD con apoyo de la Junta de Andalucía. Es el mapa interactivo con los proyectos de cooperación internacional en los que participa la Junta de Andalucía.

La AACID, entidad adscrita a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, pone en marcha este portal web como un espacio participativo de divulgación, sensibilización, comunicación y transparencia, diseñado para poner a disposición de la ciudadanía la información de los proyectos de cooperación al desarrollo apoyados por Andalucía. Una apuesta que se recoge en el nuevo Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2020-2030 (PACODE), que entiende la comunicación como una palanca para el cambio social.

En total, la plataforma mapea un total de 871 proyectos promovidos por la Junta de Andalucía desde 2015 hasta la actualidad y visibiliza las 181 entidades socias y las 366 entidades participantes que los han llevado a cabo. Toda la información relativa a dichos proyectos está recopilada tanto en un mapa interactivo como en diversas visualizaciones de datos.

A través de las distintas secciones, se puede acceder a todas las actuaciones realizadas y en ejecución, tomando como criterios los países en los que se desarrollan, las entidades participantes o los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los que inciden, como ámbitos de mayor interés.

En este sentido, 'Cooperanda' presta especial atención a la relación de los proyectos con la Agenda 2030 y con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, siendo el resultado la localización práctica de estos en las zonas geográficas en las que se trabaja. La plataforma Cooperanda está disponible en formato de escritorio, tablet y móvil.

Cooperanda se ha desarrollado en el marco del proyecto Metodologías innovadoras sobre procesos participativos para la mejora de la política de cooperación internacional para el desarrollo andaluz ejecutado por el Media Lab de la Universidad de Granada con la financiación de la AACID.

Este programa se encuadra en los convenios de colaboración que se impulsan entre la Agencia y las universidades andaluzas. Concretamente Cooperanda forma parte del programa de colaboración específico en materia de cooperación internacional para el desarrollo entre la AACID y la Universidad de Granada para el periodo 2018-2019.

Más información en [cooperanda.org](http://cooperanda.org).

## Plan de Formación de los Servicios Sociales Comunitarios 2021

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación persigue promover y desarrollar acciones de mejora continua en los servicios que se ofrecen a la ciudadanía. En el Sistema Público de Servicios Sociales, los Servicios Sociales Comunitarios constituyen el recurso más cercano a las personas y la puerta de acceso al conjunto de recursos, servicios y prestaciones que ofrecen, tanto en el nivel básico como en el especializado.

El artículo 63 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, recoge, entre los derechos y deberes de las personas profesionales de los Servicios Sociales, el derecho y deber de formación continua y adecuada al contenido de la actividad que se desarrolle y a utilizar las herramientas técnicas y tecnológicas más adecuadas a dicho fin.

Detectada la necesidad de establecer procedimientos y nuevas metodologías que impliquen el desarrollo de planes de formación centrados en la gestión del conocimiento, en la evidencia científica y en las prácticas más innovadoras, la Dirección General de Servicios Sociales junto con el Instituto Andaluz de Administración Pública organizan las acciones formativas que a continuación se detallan. Esta formación es de carácter interadministrativo, por lo que va dirigida a profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios, de las Delegaciones Territoriales y de los Servicios Centrales de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

En el BOJA del día 4 de enero de 2021 se recoge la Resolución de 21 de diciembre de 2020, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación Corporativa para 2021 y se convocan determinados cursos de los Programas de Formación General y de Formación de Justicia. En dicha resolución se recoge la Escuela de Desarrollo Profesional, que incluye varios programas, entre los que figura la Formación Interadministrativa.

En el Anexo VI de dicha publicación se detallan los cursos, tanto presenciales a desarrollar en cada provincia, como los de modalidad on line. A consecuencia de la situación provocada por la pandemia ocasionada por el coronavirus, se han incrementado las actividades formativas on line, que se desarrollan a través de la plataforma de aprendizaje on line de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

El enlace para el acceso en la página web de esta Consejería y que recoge las actividades formativas de modalidad on line y presencial, así como el acceso a las solicitudes de dichos cursos es el siguiente:

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadpoliticasocialyconciliacion/areas/formacion/paginas/PFSSC2021.html>

# Noticias

## Programas de Atención a Jóvenes Extranjeros Extutelados

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación va a concertar 300 plazas de inserción laboral y social con entidades para jóvenes migrantes de entre 18 y 25 años que hayan estado en el sistema de protección de menores de la Junta de Andalucía. De esta forma, se establecerá un itinerario personalizado en cada caso con el objetivo de lograr el acceso al mercado de trabajo y la consecución de la emancipación. Estas 300 nuevas plazas se suman a las 668 existentes hasta el momento, lo que supone una sensible ampliación de los programas para atención a jóvenes extutelados. Así, este año 2020 va a finalizar con 968 plazas para extutelados frente a las 213 que había en 2018. El presupuesto final destinado a estas 300 plazas asciende a 3,6 millones de euros (3.613.500) y se distribuirán por todas las provincias andaluzas en alojamientos de hasta 6 personas. En concreto, Almería, Cádiz y Granada contarán con 48 plazas cada una de ellas; Málaga y Sevilla dispondrán de 42 en cada caso; Huelva con 30; Córdoba, 24 plazas; y **18 plazas en el caso de Jaén**.

El periodo de ejecución será de 12 meses desde el día siguiente a la formalización de los conciertos sociales. Este servicio está cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo 2014-2020 y es uno de los recursos de este programa global de intervención.

Esta iniciativa va dirigida a personas jóvenes inmigrantes que carecen de apoyo familiar, vivienda y recursos personales, laborales, sociales y económicos necesarios para llevar una vida independiente y acceder al mercado laboral. De esta forma, se les proporciona una atención integral a través de itinerarios personalizados que cubra sus necesidades de alojamiento y manutención, así como todas sus necesidades básicas y específicas mientras se trabaja con ellas para su integración laboral y social con el apoyo y seguimiento de un equipo de orientadores profesionales. En caso contrario, no poner a su disposición estos medios supone abocar a un elevado número de jóvenes a la exclusión, con el coste social y humanitario que ello conlleva.

Mediante este programa que pone en marcha la Consejería de Igualdad se logra la inclusión de este colectivo en su medio social, su participación activa a través de itinerarios integrales que abarquen todas las áreas de su vida, tales como salud, educación, empleo, vivienda, cultura y ocio, a fin de que puedan ejercer sus derechos y deberes participando activamente en la comunidad. De esta forma, además, estos jóvenes participarán activamente en el diseño de sus propios itinerarios. Será imprescindible efectuar un seguimiento de la evolución de cada joven, remitiendo los correspondientes informes cada tres meses a la Delegación Territorial de la Consejería y, en su caso, a la Dirección General de Servicios Sociales. Así como la elaboración de una programación anual, introduciendo la perspectiva de género y de gestión de la diversidad, en la que se contengan los objetivos, procedimientos y técnicas que ordenan las acciones sociales y formativas que se vayan a desarrollar.

La entidad responsable de la gestión del programa deberá estar legalmente constituida y, entre sus fines estatutarios, figurar la atención a personas inmigrantes y/o a la infancia, así como su inserción. Igualmente, deberá estar inscrita en el Registro de Entidades y Centros de la Consejería conforme a la normativa de aplicación.

## LA INMIGRACIÓN REJUVENECE LA ESPAÑA RURAL

Madrid (EFE) Luis Camarero, UNED y Rosario Sampedro, Universidad de Valladolid.

Casi el 10 % de los residentes en 2019 en municipios españoles de menos de 10.000 habitantes había nacido en el extranjero, un porcentaje que ronda el 16 % en el grupo de entre 20 y 39 años, lo que implica que la población inmigrante rejuvenece la España rural.

Son datos del estudio **La inmigración dinamiza la España rural**, publicado por el Observatorio Social de la Caixa, en el que sus autores concluyen que la población de origen extranjero es esencial para la sostenibilidad y la renovación generacional de la España despoblada.

Con la llegada de población extranjera a los municipios rurales, la composición demográfica de estos lugares está cambiando ya que los inmigrantes vienen con edades que facilitan nuevos nacimientos, llegan con hijos menores o tienen la intención de solicitar la reagrupación familiar.

En este sentido, el artículo detalla que las madres rurales de origen extranjero tienen más hijos que las nacidas en España (1,5 hijos por mujer frente a 1,2) y que en 2019 uno de cada cinco menores de 13 años en la España rural era hijo de madre foránea, una proporción que se eleva hasta uno de cada cuatro en los municipios de menos de 1.000 habitantes.

En el conjunto de España, incluidas las zonas urbanas, el 25 % de los menores de 13 años que son casi 6 millones de personas tiene su origen en el extranjero: las cifras más elevadas se dan en las áreas urbanas (26,7 %) y en los municipios de menos de 1.000 habitantes (25,4 %).

Un fenómeno que, según el autor Luis Camarero, tiene la capacidad para transformar y rejuvenecer la España rural: Con una población autóctona sobrevenejeizada, cualquier persona que llegue, la rejuvenece

El origen geográfico y cultural de estos nuevos pobladores es variado: Marruecos, Rumanía, Bulgaria, Colombia y Ecuador son las comunidades más numerosas y en el caso de países como Reino Unido y Alemania, buena parte de los que se instalan en zonas rurales son jubilados que han decidido disfrutar de una España con baja densidad de población

Los habitantes rurales son pocos pero diversos y cosmopolitas y, además de venir a trabajar, desarrollan sus proyectos de vida, añade el investigador, que lamenta la acogida precaria que se da a estas personas, a las que no se les reconoce su potencial como activos sino que se espera que hagan lo mismo que nosotros.

Los desplazamientos de extranjeros a zonas rurales se incrementaron a finales de los 90 gracias a la agricultura exportadora, la construcción, el turismo y la demanda de cuidadores. Pero la crisis de 2008 frenó estos flujos y llevó a la despoblación de estas áreas ya que los inmigrantes regresaban a sus lugares de origen o entornos urbanos. A partir de 2015 hubo un repunte y pese a los bajos índices de fecundidad y de la alta mortalidad entre una población rural envejecida, el año 2017 supuso un punto de inflexión porque el saldo migratorio volvió a ser positivo gracias a la población foránea.

Se estaba recuperando tras la crisis de 2008 y llegó la pandemia, Camarero antes de alertar de la posibilidad de que la crisis sanitaria implique un nuevo frenazo en los procesos de arraigo y de reagrupación familiar de la población extranjera, ya que se han desmantelado las pocas medidas que había. No obstante, ha remarcado la importante contribución de la población foránea durante la crisis sanitaria para garantizar la producción alimentaria y la vida de los pueblos:

Cuando toda España estaba cerrada, la población extranjera estaba recogiendo cultivos con un mayor riesgo de contagio. No sé si España podría sobrevivir sin movimientos migratorios, ha reflexionado Camarero, que ha apostado por establecer programas de acogidas adecuados a las necesidades de estos extranjeros y de que la sociedad española se prepare como una población acogedora para no frenar el arraigo de estos ciudadanos.

También se ha presentado el Análisis de las necesidades sociales de la población inmigrante del Observatorio Social de la Caixa, que analiza cómo el empleo juega un papel clave en el proyecto de las familias inmigrantes pues de este elemento depende la renovación de los permisos para seguir en España.

# ¿Sabías que...?

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ha puesto en marcha la [nueva web de la Agencia de Servicios Sociales](#). Esta nueva herramienta incluye un asistente para valorar el posible grado de Dependencia. Se trata de un simulador que, mediante una serie de preguntas, orienta sobre el resultado que pudiera tener una posible valoración real. Aunque el resultado no sea vinculante y no pueda sustituir a esta valoración, los andaluces y andaluzas pueden, de esta forma, obtener más información sobre su situación de posible dependencia. Puede utilizar el asistente virtual de la nueva web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA) en <https://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia>

Con la nueva web de la ASSDA, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación sigue avanzando en su proceso de modernización y digitalización de la Administración con el objetivo de ofrecer una mejor atención a la ciudadanía.

Entre otras características, esta nueva página ha abandonado un entorno que ya tenía más de diez años de antigüedad hacia otro más actual, donde se potencia la experiencia de usuario destacando los contenidos y las materias de interés. A ello se suma su facilidad de navegación y el hecho de que la web es adaptable a todos los dispositivos y pantallas.

Otra de sus novedades radica en la cantidad y calidad de la información que proporciona. Además de las estadísticas que facilitaba la anterior página, esta nueva web incluye un mapa estadístico interactivo sobre dependencia que ofrece datos a nivel de provincias y de áreas de servicios sociales, lo que permite la geolocalización de la información. Para su uso, se han pre establecido los siguientes indicadores: solicitudes, resoluciones de grado, personas beneficiarias y prestaciones.

En definitiva, se trata de una web que permite una capacidad de crecimiento exponencial, ya que la tecnología que se ha utilizado para su diseño permite su ampliación y mejora sin límites. De esta forma, además, se ha potenciado su transparencia administrativa y se siguen dando pasos en la transformación digital de la Administración con el objetivo de hacerla más accesible y centrada en la ciudadanía.

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación tiene previsto para el año 2021 el desarrollo de varios proyectos que posibilitarán la modernización y digitalización de los servicios sociales. Con el objetivo de simplificar y agilizar los procedimientos, y mejorar los sistemas informáticos, invertir y desarrollar el área TIC.

Con este objetivo y en el contexto de una gobernanza adecuada y un uso eficiente de los recursos del Sistema Público de Servicios Sociales, se ha desarrollado el Registro Andaluz de Prestaciones (RAP), que permite poner en común prestaciones y ayudas como la Renta Mínima de Inserción Social y las Pensiones No Contributivas otorgadas por la Consejería, las ayudas de emergencia y las económicas familiares gestionadas por los servicios sociales comunitarios y las tarjetas monedero entregadas por Cruz Roja con una subvención extraordinaria de la propia Consejería de Igualdad.

A su vez, el RAP se enmarca en el desarrollo del proyecto CoheSSiona, mediante el que se implementa la Historia Social Única electrónica de Andalucía. Este sistema de información integrará los distintos procesos de intervención social de las personas usuarias de los servicios sociales, cuya primera versión estará operativa a finales de año, en el ámbito de los servicios sociales comunitarios, para la posterior integración de otras entidades públicas y privadas.

## NUEVA LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

El Consejo de Gobierno ha aprobado la tramitación de la nueva Ley de Infancia y Adolescencia de Andalucía, a propuesta de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, que nace con la vocación de dar voz a los niños y niñas, y adolescentes, fomentando su participación en la sociedad. Esta nueva norma plantea avances y mejoras sobre la actual Ley 1/1998, de 20 abril, de los derechos y atención al menor, y para su redacción se han tenido en cuenta los cambios sociales y la evolución de la propia sociedad durante estos más de 20 años.

Esta ley tiene como objetivo garantizar la protección a la infancia y adolescencia, atender las necesidades que ya venían existiendo, así como las que han ido surgiendo en tiempos más recientes, regular los derechos y deberes que asisten a las personas menores de edad y definir el ámbito competencial de la Administración de la Junta de Andalucía en esta materia, creando escenarios para la participación infantil.

Para ello se crea un órgano de participación, el Consejo Andaluz de niñas, niños y adolescentes, donde puedan expresar sus opiniones, intercambiar ideas, reflexionar sobre los problemas que les atañen, adoptar acuerdos y efectuar propuestas. Según esta Ley, las personas menores de edad tienen que poder ser protagonistas de sus derechos e iniciarse como ciudadanos y ciudadanas que participen en la sociedad, asumiendo un rol activo, para lo que se les reconoce capacidad y se propicia que adquieran autonomía.

Igualmente, la ley aborda el derecho fundamental a ser oído y escuchado que la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero modificó. Los interlocutores del menor deben interpretar y atender lo que tiene que decir y ello en función de su suficiente madurez y, en todo caso, cuando tenga doce años de edad.

### Sistema de información e indicadores

Una de las novedades más destacadas es la definición de un sistema de información e indicadores que se proyecta a partir de fuentes primarias como el sistema educativo y el de salud y que va a permitir, en colaboración con el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, medir y conocer el bienestar real de la infancia y adolescencia andaluzas al objeto de planificar unas políticas adecuadas para su desarrollo.

En las primeras etapas de la vida se pueden acumular desigualdades sociales que repercuten en la morbilidad, mortalidad y el bienestar en la edad madura y la vejez, unos efectos acumulativos en el desarrollo y el bienestar que se transmiten a las generaciones sucesivas. En este sentido, se ha abordado un planteamiento integral en el que también se tiene en cuenta a las familias, al ser ejes principales y primordiales para su desarrollo. Entre otras, las actuaciones que se contemplan en el ámbito de la salud se inician con el embarazo, velando especialmente por la salud prenatal.

En el ámbito educativo, destaca el compromiso de las administraciones públicas de disponer de plazas gratuitas para menores con edades comprendidas entre los 0 y 3 años que se encuentren en zonas de exclusión social de modo que se promueva la función compensatoria de la educación. Finalmente, en el área de los servicios sociales, se introduce la mediación familiar como herramienta de prevención de situaciones de riesgo.

Respecto a los derechos consolidados, la nueva Ley de Infancia y Adolescencia ofrece mayores garantías sociales y familiares con la finalidad de que su ejercicio sea real tanto en el seno de la sociedad como en el de su propia familia. En el mismo título, se regulan los deberes de estas personas, en una dimensión más moral que jurídica, pero con el objetivo de educar en la asunción de responsabilidades.

### Protección

La ley pretende atajar las situaciones de desprotección y desamparo de los menores y que se convierta en un instrumento para la lucha contra la pobreza infantil. En este sentido, ha la consejería manifiesta que la protección del derecho al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen en el ordenamiento jurídico es una de las más complejas por la rápida evolución de nuevos escenarios de comunicación y de difusión de imágenes de hoy en día.

Por ello, la Administración de la Junta de Andalucía adquiere el compromiso de diseñar estrategias que ayuden tanto a los padres, madres y tutores como a la comunidad educativa para afrontar y gestionar las situaciones que se derivan de estos espacios virtuales: redes sociales, consumo, juegos de azar y apuestas, ocio, videojuegos, etcétera.

En relación con la atención residencial, se define un modelo donde priman la calidad y calidez de las actuaciones, se establecen unos límites mayores que en la normativa estatal en coherencia con la apuesta decidida de esta Comunidad por el acogimiento familiar.

Por otro lado, se limita la edad para el ingreso en centros de protección específicos de menores con problemas de conducta, para lo que se establece la edad mínima de 13 años; se regula la obligatoriedad de los seguimientos postadoptionales tanto en casos nacionales como internacionales con una periodicidad semestral al menos y se establece que las entidades públicas ofrecerán programas de preparación para la vida independiente para menores que se encuentren con una medida de protección, que comenzarán al menos dos años antes de su mayoría de edad y hasta los 25 años.

Esta entidad no se identifica necesariamente con las informaciones y opiniones que aparecen en la misma

